

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 ENE 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 036-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de enero de 2015, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de los efectivos policiales en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-IB; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Oficio N° 045-2015-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 21 de enero de 2015, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académico, informa al señor Rector, que se tiene programado la realización del Primer Examen Sumativo CEPRE 2015 I-B, domingo 01 de febrero de 2015, en las Sedes: Chachapoyas, Bagua y Utcubamba, por lo que solicita se gestione la presencia de la Fiscalía Provincial del Delito y la Policía Nacional de Perú, los días sábado 31 de enero y domingo 01 de febrero de 2015;

Que, con memorándum de visto el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de los efectivos policiales que brindarán apoyo durante el desarrollo del Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-IB, para los días 31 de enero y 01 de febrero de 2015;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de los efectivos policiales al campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-IB, los días 31 de enero y 01 de febrero de 2015, en las Sedes: Chachapoyas, Bagua y Utcubamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, DGAYRA, Policía Nacional del Perú, Sedes Bagua y Utcubamba, e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)